



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

Rad. 2020-00294-00

TIPO DE AUDIENCIA:	Art. 80 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	73001-31-05-005-2020-00294-00

FECHA:	21-septiembre-2022
---------------	--------------------

HORA DE INICIO:	2:36 pm
HORA FINAL:	5:31 pm

DEMANDANTE:	JULIO CESAR ACOSTA VARÓN
APODERADO:	SANDRA MILENA SANDOVAL POLOCHE
DEMANDADO:	SOCIEDAD G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA
APODERADO:	LUISA FERNANDA MARTÍNEZ OLMOS
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO ALBERTO PUMAREJO VILLAZON

INSTALACIÓN:

A la hora señalada el despacho instaló la audiencia del art 80 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, con la presencia del demandante, los apoderados de las partes y el Representante Legal de la entidad demandada.

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE	<p>-INTERROGATORIO: Se escuchó el interrogatorio del Representante Legal de la entidad demandada SOCIEDAD G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA.</p> <p>-TESTIMONIO: Se escucharon los testimonios de los señores ARMANDO OLIVAR RODRÍGUEZ, OMAR IVÁN PENAGOS HERNÁNDEZ.</p> <p>La apoderada de la parte demandada solicitó el uso de la palabra donde manifestó que tacha los testimonios de los señores ARMANDO OLIVAR RODRÍGUEZ, OMAR IVÁN PENAGOS HERNÁNDEZ. PRONUNCIAMIENTO DEL</p>
-------------------------	--

	DESPACHO: El despacho manifiesta que en el momento de proferir el fallo se definirá la tacha.
PARTE DEMANDADA SOCIEDAD G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA	<p>-INTERROGATORIO: Se escuchó el interrogatorio del demandante señor JULIO CESAR ACOSTA VARÓN.</p> <p>-TESTIMONIO: Se escucharon los testimonios de las señoras KATIA IRINA VALBUENA ARIZA, NORELLA ESPERANZA SÁNCHEZ SANABRIA.</p> <p>La apoderada de la parte actora solicitó el uso de la palabra donde manifestó que tacha los testimonios de las señoras KATIA IRINA VALBUENA ARIZA, NORELLA ESPERANZA SÁNCHEZ SANABRIA. PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: El despacho manifiesta que en el momento de proferir el fallo se definirá la tacha.</p> <p>El despacho deja constancia que se allegó por parte de la entidad demandada la prueba que se solicitó de manera oficiosa por parte del despacho ya obra en el expediente.</p>

**EL DESPACHO DECLARÓ PRECLUIDA LA ETAPA PROBATORIA.
LOS APODERADOS DE LAS PARTES PRESENTAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.**

Previo consenso con las partes se fijó fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia del Art 80 del C.P.T.S.S para el próximo miércoles 30 de noviembre de 2022 a las 2:30 pm.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	22.- AUD-ART-80 C.P.T.S.S.-SEPT-21-22 RAD-2020-00294-00.mp4
---	---



JORGE MARIO FLORIDO BETANCOURT
JUEZ



FLOR LIBE GARCIA CUAN
SECRETARIA